



EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9º turno, dictada en autos caratulados: " **CABRILLANA, CARLA c/ LOPEZ, LUIS -EJ.Hipotecaria- IUE 2-17279 /2018** , el próximo 29 de abril de 2019 a las 14 y 30 horas , en el local de la calle Solís 1463 el martillero Dieter F. WOLF , mat.4293, procederá en Acto presidido por el Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: terreno con mejoras que le acceden , sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 13ª. Sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y tres mil doscientos uno(Nº33.201) , que según plano del Agrimensor Américo Rossi de julio de 1982, inscripto con el número 1225 el 5 de agosto de ese año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de **doscientos noventa y siete metros treinta y tres decímetros (297.33 m)**, y se deslinda así:8.66metros de frente al Norte a la calle Méjico, con número de puerta 1755, entre las calles Chile y Portugal, distando se extremo más próximo 5.01 del comienzo de la ochava recta entre las dos calles primeramente citadas; 34,29metros al Este lindando con padrón25576; 8.70metros al Sur limitando con padrón 33223, y 34.22metros al Oeste confinando con padrón 33202.- **SE PREVIENE:** **A)** Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad, así como la existencia de deudas de construcción ante el BPS e IMM; **B)** No existe deuda de Contribución inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria a la fecha 11 de mayo de 2018 y por el ejercicio 2018, respectivamente; **C)** Sólo podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento de la subasta; **D)**La seña que asciende al 30% del precio subastado deberá consignarse en el acto del remate por cualquiera de los medios de pago previstos por la ley de Inversión Financiera (Ley 19210);**E)** El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las Ferias Judiciales ni Semana de Turismo.- La cancelación deberá efectivizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por el

art.40 de la Ley 19.210; **F)** La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales- Pasaje de los Derechos Humanos N°1309 1er. Piso, Montevideo; **G)** Que será de cargo del mejor postor la Comisión de venta que asciende al 3% más IVA y deberá abonarse de acuerdo al art 40 de la Ley 19210 ; **H)** Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta del expediente que asciende al 1% más IVA; A los efectos de su publicación por 1 día se expide el presente en Montevideo el 2 de abril de 2019.-

Esc. VERÓNICA MÉRLANO
ACTUARIA ADJUNTA